

INFORME: Señor Juez le manifiesto apoderada demandante allegó devolución de la comunicación enviada al curador por Servientrega, en la que se anotó fallecido (PDF 28 Notificación Curador Fallecido). Asimismo, descargué de la plataforma de envío la constancia de devolución (PDF 29Comprobante Guía Devolución). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal-Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante:	Dora Elcy Carmona Carmona
Demandado:	Carlos Mario Ramírez Velásquez y otros
Radicado:	05001-31-03-021-2021-00235-00
Asunto:	Releva y nombra curador

De acuerdo con el informe que antecede, y atendiendo a la devolución de la comunicación, se procede al relevo del auxiliar de la justicia y por lo tanto el Juzgado nombra como curadora *ad litem* a la abogada ALBA MERY TEJADA ARGAEZ, ubicada en la calle 52 # 49 71 OFICINA 601 Bloque 72 de Medellín, teléfono 4214206, celular 3128265460, correo electrónico albamerytejada@yahoo.es, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

La parte actora, deberá comunicarle su designación en la forma que prevé el artículo 49 *ibid.*, con la advertencia de que el cargo es de obligatoria aceptación salvo causa justificada, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 088 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 02 de 08 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA